

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benéitez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Guío Alía se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 4 de diciembre de 1967, que desestimó alzada contra otra de la Dirección General de Administración Local de 27 de julio anterior, en cuanto le adjudicó determinada puntuación en concurso para proveer plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, y contra la de 26 de diciembre de 1967, que desestimó otro recurso de alzada formulado contra la misma Dirección General de Administración Local en cuanto resolvió el referido concurso, pleito al que ha correspondido el número general 8.004 y el 53 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de marzo de 1968.

Madrid, 10 de abril de 1968.—El Secretario, José Benéitez.—2.587-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Pedro Carrión Esteban se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita de recurso de alzada de 24 de junio de 1967, interpuesto contra acuerdo del Ministerio de Hacienda sobre antigüedad de servicios, pleito al que han correspondido el número general 7.960 y el 59 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de abril de 1968.

Madrid, 16 de abril de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.586-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Bautista Bover Cruanes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Justicia de febrero de 1968 en reclamación de tiempo de servicios a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 8.292 y el 101 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de abril de 1968.

Madrid, 10 de abril de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.571-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gregorio Arroyo Hidalgo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación tácita de reposición entablada contra Decreto 907/67, de 20 de abril, sobre inclusión en el precepto tercero del mismo, por estimar que reúne, como funcionario que fué de la Escala de Auxiliares Administrativos del Ministerio del Aire, las condiciones establecidas, pleito al que ha correspondido el número general 8.332 y el 111 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de abril de 1968.

Madrid, 10 de abril de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.572-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Amparo Dejudó Valdelomas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación tácita de reposición entablada contra Decreto 907/67, de 20 de abril, sobre inclusión en el precepto tercero del mismo, por estimar que reúne como funcionario que fué de la Escala de Auxiliares Administrativos del Ministerio del Aire, las condiciones establecidas, pleito al que ha correspondido el número general 8.320 y el 107 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de abril de 1968.

Madrid, 10 de abril de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.573-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Núñez Medel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación tácita de reposición entablada contra Decreto 907/1967, de 20 de abril, sobre inclusión en el precepto tercero del mismo, por estimar que reúne como funcionario que fué del Cuerpo de Delineantes del Ministerio del Aire las condiciones establecidas, pleito al que ha correspondido el número general 8.317 y el 105 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de abril de 1968.

Madrid, 10 de abril de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.574-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Sanz Leal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación tácita de reposición entablada contra Decreto 907/1967, de 20 de abril, sobre inclusión en el precepto tercero del mismo, por estimar que reúne como funcionario que fué de la Escala de Auxiliares Administrativos del Ministerio del Aire las condiciones establecidas, pleito al que ha correspondido el número general 8.323 y el 108 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de abril de 1968.

Madrid, 10 de abril de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.575-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Martínez Santos se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre desestimación tácita de reposición entablada contra Decreto 907/1967, de 20 de abril, sobre inclusión en el precepto tercero del mismo, por estimar que reúne como funcionario que fué de la Escala de Auxiliares Administrativos del Ministerio del Aire, las condiciones establecidas, pleito al que ha correspondido el número general 8.329 y el 110 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de abril de 1968.

Madrid, 10 de abril de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.576-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mariano Alba Navas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación tácita de reposición entablada contra Decreto 907/1967, de 20 de abril, sobre inclusión en el precepto tercero del mismo, por estimar que reúne como funcionario que fué de la Escala de Auxiliares Administrativos del Ministerio del Aire, las condiciones establecidas, pleito al que ha correspondido el número general 8.341 y el 114 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de abril de 1968.

Madrid, 10 de abril de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.577-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Terán González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación tácita de reposición entablada contra Decreto 907/1967, de 20 de abril, sobre inclusión en el precepto tercero del mismo por estimar que reúne como funcionario que fué de la Escala de Auxiliares Administrativos del Ministerio del Aire las condiciones establecidas, pleito al que ha correspondido el número general 8.335 y el 112 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de abril de 1968.

Madrid, 10 de abril de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.578-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco de Martínez de Castilla y Ortega se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación tácita de reposición entablada contra Decreto 907/1967, de 20 de abril, sobre inclusión en el precepto tercero del mismo por estimar que reúne como funcionario que fué de la Escala de Auxiliares Administrativos del Ministerio del Aire las condiciones establecidas, pleito al que ha correspondido el número general 8.326 y el 109 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de abril de 1968.

Madrid, 10 de abril de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.579-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Pilar Mateo Palacios se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita de reposición entablada contra Decreto 907/1967, de 20 de abril, sobre inclusión en el precepto tercero del mismo por estimar que reúne como funcionario que fué de la Escala de Auxiliares Administrativos del Ministerio del Aire las condiciones establecidas, pleito al que ha correspondido el número general 8.344 y el 115 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de abril de 1968.

Madrid, 10 de abril de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.580-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Concepción del Pino Carretero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación tácita de reposición entablada contra Decreto 907/1967, de 20 de abril, sobre inclusión en el precepto tercero del mismo por estimar que reúne como funcionario que fué de la Escala de Auxiliares Administrativos del Ministerio del Aire las condiciones establecidas, pleito al que ha correspondido el

número general 8.338 y el 113 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de abril de 1968.

Madrid, 10 de abril de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.581-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Civera Santes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Justicia de 22 de enero de 1968, que estima recurso de reposición interpuesto y declarando nulo y sin efecto el nombramiento de don Rafael Ramírez Martín para la vacante de Oficial anunciada a concurso en el Juzgado Comarcal de Algeciras, pleito al que ha correspondido el número general 8.295 y el 102 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de abril de 1968.

Madrid, 10 de abril de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.582-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel de Castro Barrio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la tácita desestimación por silencio administrativo de recurso interpuesto contra otra resolución de 7 de junio de 1967 sobre jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 8.274 y el 100 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de abril de 1968.

Madrid, 10 de abril de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.583-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Dopico Pociña se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del

Ministerio de Justicia de 30 de septiembre y 14 de diciembre de 1967, que acordaron no acceder a la petición de rehabilitación en el cargo de Secretario de la Justicia Municipal, pleito al que ha correspondido el número general 8.303 y el 103 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de abril de 1968.

Madrid, 10 de abril de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.584-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Wonenburger, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de desestimación por silencio administrativo de recurso de reposición interpuesto contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 24 de octubre de 1967, que determinó justiprecio representativo de la indemnización expropiatoria a la industria que radica en la parcela 187 del polígono «San Pedro de Mezozón», tercera fase, de Elviña, pleito al que ha correspondido el número general 8.275 y el 106 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de abril de 1968.

Madrid, 10 de abril de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.585-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Domingo Antón Antón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de noviembre de 1967, sobre actualización de haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 8.055 y el 65 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de marzo de 1968.

Madrid, 10 de abril de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.585-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugna-

do y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Pablo Benítez Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de la Gobernación de 8 de noviembre de 1967 y 13 de enero de 1968, sobre cese del recurrente como Veterinario interino de Talavera de la Reina, pleito al que ha correspondido el número general 8.143 y el 80 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de abril de 1968.

Madrid, 10 de abril de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.586-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Agúndez Doncel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 22 de diciembre de 1967, denegatoria de recurso de reposición contra otra sobre retribuciones del personal militar y asimilados de las Fuerzas Armadas, pleito al que ha correspondido el número general 8.052 y el 64 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de marzo de 1968.

Madrid, 10 de abril de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.587-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Aquilino Rodríguez Noguera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Trabajo de 20 de noviembre de 1967 y 18 de enero de 1968, sobre incorporación del actor en la Escala Nacional única del Seguro Social de Enfermedad, sobre aplicación del coeficiente 5,50 puntos, pleito al que ha correspondido el número general 8.312 y el 104 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de abril de 1968.

Madrid, 10 de abril de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.588-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Bravo Olivares se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Obras Públicas de 21 de septiembre y 30 de diciembre de 1967, sobre reclamación de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 8.270 y el 99 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de abril de 1968.

Madrid, 10 de abril de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.569-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Buendía Lázaro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de 15 de febrero y 16 de octubre de 1967, sobre concurso para provisión de plaza de Ingeniero de Montes, pleito al que ha correspondido el número general 8.079 y el 70 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de abril de 1968.

Madrid, 10 de abril de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.570-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBAIDA

En providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Albaida, en el juicio ejecutivo número 43/67, seguido por la Entidad «Vidrios de Levante, S. L.», contra «Cuquerella y Compañía, S. L.», en reclamación de pesetas 360.800 de principal, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca: «Un edificio destinado a fábrica de vidrio, cuya superficie total es de veinte áreas setenta y ocho centiáreas; de ellas ocupa lo edificado sobre quinientos sesenta metros cuadrados, todo en planta baja, y el resto, destinado a patio y ensanche, situado en término de Ollería, partida de la Fuente Vieja o de la Solana, al final de la calle de San Roque (afueras). Lindante: Este o frente, camino de San Cristóbal; Oeste o fondo, barranco de Capuchinos, y Norte o derecha y Sur o izquierda, con dicho camino y barranco, respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, tomo 257, libro 27 de Ollería, folio 155, finca 687, inscripción tercera.» Cuya su-

basta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de mayo del año en curso y hora de las doce, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el de quinientas ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo del remate, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca que se subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Albaida a uno de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Juez.—3.014-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por don Amadeo Bretos Uralde contra «Edificaciones y Albergues, S. A.», por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de deudora base de dicho procedimiento, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada en la misma siguiente:

«Porción de terreno susceptible de edificación, sito en esta ciudad, barriada de San Juan de Horta, y lugar conocido por San Ginés dels Agudells, con frente a la calle de Fastenrath, donde le corresponden los números 69 al 71. Ocupa una extensión superficial de setecientos ochenta y nueve metros cuadrados, equivalentes a veinte mil ochocientos ochenta y tres palmos, quince décimos, también cuadrados. Linda: por el frente, en línea de 24,55 metros, con la calle Fastenrath; por la derecha, entrando, en línea de 39,09 metros, con el Torrente Albiá, antigua colonia Toxonera; por la izquierda, en línea de 30 metros, con propiedad de don Juan Vilajuana, y por el fondo, en línea de 28,05 metros, con finca propiedad de don Antonio Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Barcelona en el tomo 950 del archivo, libro 292 de Horta, folio 25 vuelto, finca número 14.009, inscripción cuarta.»

Tasada en un millón quinientas mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicada.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, D. González.—1.249-5.

BETANZOS

En este Juzgado de Primera Instancia de Betanzos se tramita expediente en virtud de solicitud de don Pedro Lata Naveira, casado, mayor de edad, labrador y vecino de Probaos, Municipio de Cesuras, para declarar el fallecimiento de Manuel Mosquera López, nacido en Cullergondo, Abegondo, el día 9 de mayo de 1907, vecino que fue de dicho Probaos, ausente en ignorado paradero desde hace más de treinta años.

Betanzos, 8 de abril de 1968.—El Secretario.—El Juez.—3.016-C.

1.ª 25-4-1968

CIEZA

Don Vicente Navarro Verdejo, Juez de Primera Instancia de Cieza (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 77 de 1964, se han seguido autos de juicio declarativo de mayor cuantía en reclamación de cantidad, hoy en período de ejecución de sentencia, contra don José Carrasco Bermejo y doña María Bermejo Sánchez (hoy fallecida), y por su fallecimiento, contra sus hijos, don Juan Carrasco Bermejo y otros, a instancia de la Sociedad importadora de frutas Wirth & Co. m. b. H., de Stuttgart (Alemania), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los hijos de la demandada fallecida que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para el acto del remate se señala el día quince (15) de junio próximo, a las doce horas, ante este Juzgado y su Sala de Audiencia.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación que se indica para cada una de las fincas o, en su caso, por la totalidad de todas ellas.

3.ª Para tomar parte en la diligencia habrán los licitadores de consignar en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento correspondiente de una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del valor de tasación que se indica para cada uno de los bienes que sean objeto del remate.

4.ª Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir otros.

5.ª Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes:

A) Tres quintas partes indivisas (3/5) de una casa-almacén número 4 en Abarán y su calle Nueva, con su descubierto

y corral, de figura irregular, cuya extensión superficial es: por su frente o Poniente, 18,90 metros; por el lado de la izquierda, entrando, o sea Norte, 30,80 metros; por el fondo o Saliente, ocho metros, y por la derecha o Sur, la parte edificada mide 8,50 metros, y la parte de descubierto o corral, formada por una línea quebrada, mide una total extensión lineal de 24,70 metros. Linda: por derecha, entrando o Sur, con solar de Joaquín Gómez Moya; izquierda o Norte, solar con paleras, de José Angosto, Isabel García Yelo y Joaquina López Bailón, y por el fondo o Saliente, cabezos o ejidos del pueblo. Tomo 124, folio 7, finca 3.420.

Valoradas las tres quintas partes indivisas en 708.600 pesetas.

B) La mitad indivisa de un trozo de tierra riego con el motor «Resurrección» en término de Abarán, partido de La Hoya del Campo, sitio de Los Lisos, de caber una hectárea 62 áreas 11 centiáreas. Linda: por Sur y Oeste, camino; Norte, tierras de Luis Navarro Molina, y Este, tierras de los herederos de Matías Martínez y Jesús Gómez Mateo. Lleva anejo el derecho de 14 y media acciones de agua del motor indicado. Tomo 187, folio 67, finca 5.468.

Valorada la mitad indivisa en 290.000 pesetas.

C) Tercera parte indivisa de trozo de tierra riego del motor «Corona» en término Abarán, pago cañada de Hidalgo, de caber 27 áreas 94 centiáreas. Linda: Este, tierra de Joaquín Gómez Torrero de Cachorro y otros; Sur, más caudal; Oeste, tierras de herederos de Antonio Gómez Yelo de Amante (hoy José Carrasco Tornero, y Norte, Joaquín Yelo y lomas. Tomo 161, folio 193, finca 5.063.

Valorada la tercera parte indivisa en 40.000 pesetas.

Dado en Cieza a diez de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Vicente Navarro Verdejo.—El Secretario.—1.242-3.

MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticuatro y encargado de este del número veinte, en virtud de prórroga de jurisdicción, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Andrés Castillo, contra doña Paula Casanovas Borrás, hoy «Casanova y Vicens, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 1.200.000 pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En Sóller. — Casa habitación, fábrica, oficinas y dependencias anejas, de planta baja, piso y desván, con corral, patios y tierra adjunta, sita en la ciudad de Sóller, calle de la Romaguera, número treinta y dos, hoy dieciocho, por donde tiene la entrada y salida mediante camino vecinal; mide diecisiete áreas cincuenta y tres centiáreas tres mil doscientas cuarenta y seis diezmilésimas, poco más o menos, y linda: al Norte, y Este, con torrente Mayor; Sur, tierras de Guillermo Cardell, y Oeste, calle de la Romaguera, mediante acequia pública, casa de Eduardo Rullan y otros y casa de la herencia de don Ramón Casanovas Miró, hoy de doña Paula Casanovas Borrás, y demás, por Norte, Sur y Este, con porción segregada. Lleva anejo el derecho de siete minutos y medio semanales de agua de la fuente de la Olla, del término de Sóller.—En la finca descrita se realizan actualmente obras de reforma y de nueva construcción, por virtud de las cuales constará de planta baja, con una super-

ficie de seiscientos cinco metros cuadrados; plantas primera y segunda, cada una de ellas comprensiva de seiscientos veintiocho metros cuadrados, y de planta tercera, con seiscientos cinco metros cuadrados de superficie, estando destinado el resto del solar a jardín por el frente y un patio por el fondo.—El edificio descrito se destina a residencia turística denominada «Söller».

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número Veinte—sito en la calle de General Castaños, número 1, piso tercero—, y ante el Juzgado de Primera Instancia que por turno de reparto corresponda de Palma de Mallorca, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día cinco de julio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de dos millones cuatrocientas mil pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplididos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la probación del remate.

Dado en Madrid a nueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—Faustino Mollinedo.—El Secretario, José A. Enrech, Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a nueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, Faustino Mollinedo.—1.222-1.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número veintiocho de los de Madrid, en autos procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Franco López contra don Agustín Torralba Álvarez y su esposa, doña Concepción Mateos Vas, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta por quiebra de la anterior la siguiente finca:

«Piso primero interior número uno de la casa número seis de la calle de las Pozas, de esta capital. Está situado en la planta segunda interior de la finca, con acceso por la escalera de los pisos exteriores, y su puerta de entrada es la primera, a la derecha del fondo, en línea paralela a la de la fachada de la misma, una vez pasado el pasillo-puente que desde el rellano correspondiente de la citada escalera conduce a dicha planta. Consta de comedor, tres alcobas, cocina y W.C.; todo ello en una superficie de 38 metros y 64 decímetros cuadrados; y linda: por su frente, con el patio central de la casa, al que tiene dos ventanas normales, y con el piso exterior derecha; por la derecha, entrando, con casa número

cuatro de la calle de su situación; por la izquierda, con el piso interior primero número dos, y por el fondo, con la casa número siete de la calle de las Minas. Se le reconoce una participación de dos enteros por ciento en la propiedad y gastos comunes del inmueble de que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número cinco de los de Madrid, en el tomo 715, folio 176, finca número 25.845, inscripción cuarta.

Para el remate de referida finca se ha señalado el día diecisiete de junio próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento veinte mil pesetas, fijada al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—1.241-3.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de Madrid en providencia de esta fecha en autos ejecutivos promovidos por «Compañía Auxiliar de Obras, S. A.», contra don Jesús Alonso Guerreiro, reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta nuevamente por primera vez y tipo de tasación de la siguiente finca embargada al deudor:

En Madrid.—Casa sita en esta capital, calle de Francisco Vivancos, número 12. Linda: al Este, que es su fachada, en línea de diez metros, con la calle de su situación; derecha, entrando, en línea de veinte metros, con la calle de Francisco Vivancos, a la que también tiene fachada; izquierda, en otra línea igual de veinte metros, con la Sociedad Jomas, y por la espalda, en línea de diez metros, con dos Ramón Novoa.

También está señalada con el número 30 de la calle de Martín Machio, y consta de planta baja, que se compone de comedor, tres dormitorios, vestíbulo, cocina y W.C.. Comprende una superficie de 200 metros cuadrados, equivalentes a 2.576 pies cuadrados, de los cuales corresponden a la edificación 80 metros cuadrados, destinándose el resto a patio, donde hay una pequeña vivienda.

Tasada en la suma de seiscientos mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 24 de mayo próximo, a las once de su mañana; que servirá de tipo el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una

cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, previéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a quince de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez interino.—El Secretario.—3.006-C.

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 66 de 1968 se sigue expediente de declaración de herederos de la fallecida doña María Teresa de Areba y Lerroux, fallecida el 24 de diciembre de 1967, solicitando la herencia las hermanas doña Adela Agustina Felisa de Areba y Lerroux y doña María de los Milagros de Areba y Lerroux, por lo que se anuncia su muerte sin festar, el grado de parentesco de las reclamantes, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, piso segundo, a reclamar su derecho dentro del plazo de treinta días.

Dado en Madrid a cinco de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario.—2.997-C.

Por el presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número veinticuatro de esta capital en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Fernand Ullens de Schooten, con don Rudy Meyer Asensio, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta el valor de 25.000 acciones de «Termoeléctrica de Lanzarote, S. A.»; el valor de 200 acciones de «Suministros Generales Meyer, S. A.»; y el valor de 500 acciones de «Papagayo, S. A.», embargadas en los indicados autos, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños el día veintidós de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que las expresadas acciones salen a pública licitación en la cantidad de dieciséis millones trescientas veinte mil ciento noventa y cuatro pesetas, en que han sido tasadas pericialmente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, y que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o en el local destinado al efecto, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—1.240-3.

SEVILLA

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 287 de 1967, se siguen autos ejecutivos por el procedimiento establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la señorita María Luisa Roselló García, representada por el

Procurador don Eulalio Camacho Sáenz, contra don Francisco Cortell Panades, sobre cobro de un crédito hipotecario de seiscientos mil pesetas, en los cuales se saca a pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca especialmente hipotecada siguiente:

Suerte de garrotal noval de varias edades, con algunos canchales, que tiene una cabida de 22 hectáreas 19 áreas 76 centiáreas, con 41 aranzadas y media, llamado Garrotal, de Rafael Liñán, al sitio de los Majadales Altos, término de Lora del Río, que linda: al Norte, con vereda de carne, y al Naciente, Sur y Poniente, con tierras y garrotal de doña Rosa Flores y Cepeda (hoy sus herederos).

Para el acto de la subasta se señala el día diecinueve de junio próximo, a las doce horas, en este Juzgado, estableciendo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura, reducido en un veinticinco por ciento, o sean setecientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicha suma, cuyo diez por ciento deberá ser consignado previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Por el mero hecho de tomar parte en la subasta se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a quince de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario, Manuel Domínguez Moreno.—1.243-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

LEONARD OLSEN JHONNY; hijo de Soren y de Dagma, natural de Arendal (Noruega), vecino de Christiansand S., casado, mecánico naval, que fué tripulante de la motonave noruega «Favorita», de treinta y siete años, con pasaporte número 189608-67-27, expedido en Christiansand S. el 27 de octubre de 1967, ojos azules, cabellos rubios oscuros, cara alargada, cejas claras, nariz algo arqueada, boca y labios normales, barba partida, estatura 1,80 metros, frente despejada con entradas, color rosado, constitución fuerte, abdomen algo abultado sin exageración; procesado por lesiones; comparecerá dentro del término de treinta días ante don Juan Gil Mora, Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Almería.—(1.526.)

MARTINEZ RUIZ, Alvaro; hijo de Juan Bautista y de María, natural de Barcelona, de veintidós años, domiciliado últimamente en Düsseldorf (Alemania); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta nú-

mero 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juez Instructor don José María Jiménez Nájera, con destino en la citada Caja.—(1.527.)

Jugados civiles

FRANCISCO, cuyos apellidos se ignoran; que representa tener unos veintidós años, estatura 1,65 metros, moreno, vistiendo gubardina corta oscura, jersey azul marino cuello alto, calzaba zapatos negros y que era de la parte de Madrid; inculcado en diligencias previas número 30 de 1968 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Belorado dentro del término de diez días.—(1.494.)

JIMENEZ MORTE, Ginés, que usa el nombre de Antonio Jara Montoya; natural de Moncada (Barcelona), soltero, jornalero, de veinticuatro años, hijo de Luis y de Lucía, domiciliado últimamente en Hospitalet; procesado en la causa número 142 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.495.)

SANDERSON, George; de veintisiete años, natural de Estados Unidos de América y vecino de Nueva York, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en el sumario número 53 de 1968 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.496.)

ALONSO TORRES, Benedicto; natural de Hontanvilla (Segovia), soltero, calderero, de treinta y cinco años, hijo de Benedicto y de Rosa, domiciliado últimamente en Martorell, calle San Juan, 11; procesado en la causa número 897 de 1966 por hurto; comparecerá ante la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.497.)

MESA MIRA, Luis; natural de Barcelona, soltero, jornalero, de veintiún años, hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona, Estadio de Montjuich, 26; procesado en la causa número 649 de 1964 por robo; comparecerá ante la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.498.)

PLANELL VELASCO, Juan; natural de Barcelona, casado, joyero, de veintinueve años, hijo de Juan y de Francisca, domiciliado últimamente en Barcelona, San Pablo, 10, 2.º 1.ª, y Blay, 43, 2.º 1.ª; procesado en la causa número 8 de 1968 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.499.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Andújar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 30 de 1945, José Pereira Rosa.—(1.492.)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 144 de 1955, Manuel Azcue Gaztañaga.—(1.493.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 194 de 1967, Federico Cortés Cortés.—(1.504.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Nicolás Maurandi Abadía, Juez municipal de Lorca y su término, hace público que, encontrándose en este Juzgado

pendiente de ejecución de sentencia, el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado con el número 13/1968, seguido a virtud de cartá orden del señor Juez de Instrucción del partido, sobre diligencias preparatorias de la Ley de Uso y Circulación de Vehículos de Motor contra Quriaghli Mohamed Culoz, que se encuentra en ignorado paradero, ha acordado la siguiente requisitoria:

Bajo apercibimiento de las responsabilidades que haya lugar de no presentarse el condenado Curiaghli Mohamed Culoz, de veintitrés años, casado, profesión jornalero, natural de Rif, hijo de Ahmet y de Rahana, en el plazo de quince días, a partir del día de la publicación del presente anuncio, a hacer efectivas las cantidades de dos mil ochocientas treinta y nueve pesetas (2.839 pesetas), importe de la tasación de costas y gastos a que fué condenado en sentencia firme dictada por este Juzgado en 20 de febrero pasado, se le cita, llama y emplaza, encargando a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción a este Juzgado, poniéndolo a disposición del mismo para ser requerido de pago en la forma establecida en la Ley.

Dado en Lorca a 20 de abril de 1968.—(1.501.)

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido de Sigüenza en diligencias preparatorias del proceso penal de la Ley de 24 de diciembre de 1962, sobre Uso y Circulación de Vehículos de Motor, que se instruyen por este Juzgado con el número 14 de 1967, a consecuencia de colisión del coche matrícula M-422.555, conducido por Luis Capaz, con el de matrícula M-496.251, conducido por Angel Berenguer Rodríguez, en el kilómetro 100,308 de la carretera R. N. II, Madrid-Francia por La Junquera, término municipal de Almadrones, se cita de comparecencia ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la inserción de la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», a Luis Capaz, conductor de la furgoneta marca Citroën, matrícula M-422.555, y a doña Rosa Elizaguirre Gracia, propietaria del referido vehículo, que tuvo su domicilio en Madrid, barrio del Pilar, calle Ponferrada, 26, tienda, cuyos actuales domicilios se desconocen, a los fines de recibirles declaración, apercibiéndoles que de no efectuarlo en el término señalado les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Sigüenza, 17 de abril de 1968.—El Secretario.—(1.523.)

Don Felipe Ramallo Brodin, Juez comarcal sustituto de este Juzgado Comarcal, en providencia de fecha 27 de marzo, ha mandado citar a doña Francisca Mohorte de Vicente, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio lo era en Madrid, avenida de Bon, número 8, Parque de las Avenidas, para que el día 8 de mayo próximo y hora de las doce, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado Comarcal de Vera (Almería), sita en la calle de Juan de Anglada, al objeto de la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, que por lesiones a Laura Danjela Vicente Mohorte, le fueron producidas por Manuel Mateo Gallardo, apercibiéndola que de no comparecer le pararán los perjuicios que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación en forma a Francisca Mohorte de Vicente, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Vera a 28 de marzo de 1968.—El Secretario, J. García M.—(1.478.)